

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plaza de Depositario de Fondos Municipales.

Habiéndose creado la plaza de Depositario del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), con efectos posteriores a la fecha de convocatoria del concurso para proveer plazas vacantes de Depositarios de Fondos, de 29 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 1 del actual), se anuncia para su provisión en propiedad la mencionada plaza, que se halla clasificada en quinta categoría, con una dotación anual de 19.200 pesetas, y concediéndose para solicitarla un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de noviembre.)

(G. C.—5.114)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de mixomatosis en los términos municipales de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de mixomatosis en los Municipios de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL núm. 211, de fecha 4 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.150)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Colmenar Viejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el Municipio de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL número 73, de fecha 26 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.151)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, con domicilio en calle de Tenerife, número 60, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, a partir de los 650 metros hacia aguas abajo del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, terminando a los 950 metros aguas abajo de dicho puente, en término de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.º: A. R. 56-17.)

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.140) (O.—37.822)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Tenerife, núm. 60, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, comprendido desde los 950 metros aguas abajo del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo,

terminando a los 1.250 metros aguas abajo de dicho puente, en término de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo (Madrid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.º: A. R. 56-16.)

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.141) (O.—37.823)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Tenerife, núm. 60, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros de longitud, comprendido a partir de los 450 metros aguas arriba del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, terminando a los 650 metros aguas arriba de dicho puente, en término de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.º: A. R. 56-14.)

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.142) (O.—37.824)

REGION AEREA CENTRAL

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTA

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en la Agrupación Central de Transmisiones (Getafe), para la compra de harina para elaboración de pan, con arreglo a la siguiente distribución: Parque Regional de Getafe, 3.680 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en las oficinas de la Región Aérea Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, número 7, Madrid.

El importe, gastos, anuncio, de cuenta a prorrateo adjudicatarios.

Getafe, 10 de noviembre de 1958.—El Capitán Secretario.

(G. C.—5.152) (A.—12.124)

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 del actual, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Guarda municipal, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad, enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y hayan cumplido los veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de media hora, dividido en tres partes.

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al

en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de concursantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciándose al propio tiempo la fecha, hora y lugar de los ejercicios, según lo establecido en los apartados primeros de los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez puntos. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramientos, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, según establece el apartado primero del artículo 14 del mencionado Decreto de 10 de mayo, y que serán los siguientes:

- A) Certificado de nacimiento.
 - B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - C) Certificado de buena conducta.
 - D) Certificado de antecedentes penales.
 - E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de su función.
- El Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Navas del Rey, a 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Manuel Gallego
(G. C.—4.971) (O.—37.722)

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el año de 1959 siguientes:

Padrón de Edificios y Solares.
Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana
Navas del Rey, a 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Manuel Gallego.
(G. C.—4.977) (X.—376)

CHOZAS DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 31 de octubre de 1958 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1959, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Chozas de la Sierra, a 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—4.973) (O.—37.724)

VALDEAVERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo

al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeavero, a 30 de octubre de 1958.
El Alcalde, Félix Sanz.
(G. C.—4.974) (O.—37.725)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes para el año 1959:

Presupuesto municipal ordinario.
Ordenanzas de exacciones fiscales.
Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Rústica.
Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de años anteriores.

Gargantilla del Lozoya, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Jorge Remolina.

(G. C.—4.975) (O.—37.726)

NAVARREDONDA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y durante el tiempo reglamentario, los siguientes documentos para el año 1959:

Presupuesto municipal ordinario.
Ordenanzas de exacciones fiscales.
Listas del arbitrio municipal sobre Rústica.
Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de años anteriores.

Navarredonda, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Pascual Domingo.

(G. C.—4.976) (O.—37.727)

SOMOSIERRA

A efectos de oír reclamaciones y por los plazos que se indican, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.
Matrícula Industrial y de Comercio, por quince días.
Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.
Patente Nacional de Automóviles, clase D, por ocho días.
Somosierra, 6 de noviembre de 1958.

El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.978) (O.—37.728)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta relativa a los puestos públicos y útiles, con carácter voluntario, a instancia de parte, de los aparatos de pesar y medir para el próximo ejercicio de 1959.

De no formularse reclamación, o resueltas por la Comisión Permanente, la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir veinte, contados desde el siguiente en que finalicen los ocho días de exposición del pliego de condiciones, o, en su caso, del acuerdo resolutorio.

Las referencias y datos relativos a esta subasta son los mismos que los que aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1.º de diciembre de 1956 y BOLETIN OFICIAL de la provincia del 28 de noviembre de 1957, con la modificación de que el tipo de licitación será de 50.000 pesetas.

Navalcarnero, 5 de noviembre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.979) (O.—37.729)

AMBITE

Documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en los plazos reglamentarios:

Expediente de suplemento de crédito dentro de Presupuesto ordinario vigente, quince días.

Prórroga de las Ordenanzas para las exacciones municipales en el ejercicio de 1959, quince días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.
Ambite, a 4 de noviembre de 1958.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.980) (O.—37.735)

MANZANARES EL REAL

Para su examen y oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, quedan expuestos al público en Secretaría los documentos siguientes, confeccionados para 1959:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula Industrial.
Patente de Automóviles; y
Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana.
Manzanares el Real, 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.981) (O.—37.730)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 12 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del servicio recaudatorio del arbitrio sobre Matadero y Puestos públicos, por el tipo de licitación de pesetas 5.000.

Los pliegos de condiciones, el modelo de proposición y demás antecedentes relacionados con la expresada subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán ser presentadas hasta el día anterior fijado para la subasta.

En caso de quedar ésta desierta, se celebrará otra segunda el día 23, a la misma hora y en idénticas condiciones fijadas para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—4.982) (O.—37.731)

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario.
Expediente de habilitación de crédito.
San Agustín del Guadalix, a 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—5.159) (O.—37.531)

CHINCHON

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 4, con cargo al superávit del ejercicio de 1957, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local.

Chinchón a 6 de noviembre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.983) (O.—37.734)

ALCALA DE HENARES

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra los mismos, los documentos que a continuación se expresan, formados para el próximo año de 1959:

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante quince días.
Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, durante diez días.
Alcalá de Henares, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.984) (X.—375)

ALCOBENDAS

De conformidad a la base séptima de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Auxiliar administrativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 18 de julio, número 171, se hace público:

Que la única instancia recibida para aspirante a dicha oposición es la de don Antonio Pérez Monteochando, que ha sido admitida, sin que, por consecuencia, haya excluidos.

Que el Tribunal para la oposición estará constituido, de conformidad al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, por: Presidente, el de la Corpora-

ción, Vocales: el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento; representante del Profesorado oficial, Maestro nacional don José Manuel Jiménez Ardoy; el Secretario del Ayuntamiento, y el representante de la Dirección General de Administración Local. A falta de otro funcionario administrativo, será Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento.

A los veinte días, contados a partir del siguiente a la de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán los ejercicios de oposición en locales de la Casa Consistorial y a las once horas. En previsión de que el día que pudiera corresponder fuera festivo, se entiende que el día señalado será el primero hábil siguiente al festivo que pudiera corresponder.

Alcobendas, a 28 de octubre de 1958
El Alcalde, Manuel Serrano.
(G. C.—4.985) (O.—37.732)

GALAPAGAR

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se relacionan:

Ordenanzas municipales (prorrogadas), quince días.
Matrícula Industrial, quince días.
Patente Nacional de Automóviles, clases A y D, quince días.

Documentos cobratorios de las Contribuciones de Rústica y Urbana y los mismos documentos de los arbitrios municipales, quince días.

Galapagar, a 4 de noviembre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.008) (O.—37.736)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito número 2, sin transferencia, con cargo al superávit del Presupuesto del ejercicio anterior, cuyo detalle consta en el mismo, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma prevista por el artículo 683 de dicho Cuerpo legal.

Villa del Prado, a 7 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.009) (O.—37.737)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales, promovidos por doña Aurelia Hernández Hernández, sobre que se la declare pobre para litigar en autos sobre medidas provisionales contra su esposo don Andrés del Castillo Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza formulada, habiéndose acordado emplazar a dicho demandado por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y la conteste, personándose en los autos, significándole que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Andrés del Castillo Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domín-

guez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.395)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Martín de Andrés y Andrés, contra doña María Freijares Rubio; por sí y como viuda y heredera de don Rafael Moreno Martos, y contra sus hijos doña Ana María y don Rafael Moreno Freijares, sobre efectividad de un crédito hipotecario con garantía, sobre la que se saca a subasta, y que es de la descripción literal siguiente:

Finca

Nave, con vivienda, que ocupa: en sótano, treinta y tres metros; en dos plantas, setenta y ocho metros; en planta de nave, sesenta y seis metros, y en una planta, veintidós metros. Situada en término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, primera sección a los efectos del Registro, sitio titulado «La Huerta del Obispo», con fachada a la calle de Berruguete, sin que se halle numerado, ni tampoco su manzana; de superficie ciento setenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veinticinco pies cuarenta y seis décimos, también cuadrados; destinándose lo no edificado a un patio; lindante: por su fachada principal, al Oeste, en línea de seis metros, con la referida calle; Sur, en línea de veintinueve metros setenta y cinco centímetros, con solar de don Juan Bautista Fons; Este, en línea de seis metros, con solar de herederos de doña Joaquina Leiva, y Norte, en línea de veintiocho metros doce centímetros, con solar de doña Feliciano Gómez. Como elementos integrantes de la finca descrita existen de manera permanente en la misma las siguientes máquinas y enseres, y así se hará constar en el Registro de la Propiedad:

Un motor eléctrico «Super-Elsa», de 2 HP, 127/220 V., 1.500 r. p. m., número 75-575.

Un generador «Gala», de seis kilos.

Un torno para madera, de 300 milímetros, polea escalonada.

Un ventilador eléctrico «Tacs», tipo I.

Y un plato universal 3 garras 190 milímetros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Esta-

do y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.142)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María Luisa Álvarez del Pino y don Pedro y don Javier Rodríguez Álvarez, contra la entidad «Empresa Vallesolares» (Sociedad Anónima), sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una tierra en término de Madrid, en el Camino Alto de las Palomeras y Descabezas, en el sitio de la Veredilla. Linda: al Norte, tierra de Nicasio Fernández y otra de doña Manuela Martín de Vidales, con la cual también linda por el Oriente; al Mediodía, tierra de Segundo García, otra que pertenece al Estado y otra del Marqués de Canillejas, y Poniente, con Camino Alto de las Palomeras. Su cabida es de una hectárea once áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes a once mil ciento setenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros de otro, o sea, ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y veintidós centésimas.

Segunda.—Otra en el Camino de las Rosillas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, o sea, cuarenta y cuatro mil ochenta y tres pies veinticuatro centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, expresado camino; Mediodía, otra del señor Albarrán; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierra de Oñate.

Tercera.—Otra en la entrada de La Rosilla, de seis áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, u ocho mil novecientos cincuenta y un pies sesenta centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, Camino de la Rosilla; Mediodía, otra de la testamentaria de don José García Montero; Poniente, otra de herederos de don Luis del Villar, y Norte, otra de don Mariano Roldán.

Cuarta.—Otra en el Camino de Vicalvaró, de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, o cuarenta mil trescientos setenta y ocho pies ochenta centésimas, cuadrados. Linda: Oriente, otra de don Luis Bruguera y Nicanor Cebrián; Mediodía, dicho camino y tierras de Fructuoso López; Poniente, otra de herederos de don Manuel Vélez, y Norte, otra de doña Manuela Vidales.

Quinta.—Otra a la izquierda del Camino de Carranona, de diecisiete áreas once centiáreas, equivalentes a mil setecientos once metros cuadrados, o veintidós mil treinta y siete pies sesenta y ocho centésimas, cuadrados. Linda: Saliente y Poniente, Albarrán; Mediodía, Manuela Vidales, y Norte, el camino.

Sexta.—Y otra enfrente de las Eras Altas, de veintidós áreas y ochenta y dos centiáreas, equivalentes a dos mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados, o veintinueve mil doscientos treinta y nueve pies noventa y dos centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, otra de Manuela Albarrán, y Norte, otra de Manuela Vidales.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para la primera de las fincas el de ciento doce mil quinientas pesetas; para la segunda, treinta y siete mil quinientas pesetas; para la tercera, nueve mil pesetas; para la cuarta, treinta y siete mil quinientas pesetas; para la quinta, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, y para la sexta, veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.144)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, General Castaños, número uno, a instancia de los Bancos Central (Sociedad Anónima), Hispano Americano (S. A.) y Popular Español (S. A.), representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz, para hacerse cobro del préstamo de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, hecho a don Bartolomé Bañón Sánchez; doña Josefa, doña Emilia y don Pedro Bañón Gómez, con garantía hipotecaria de diversas fincas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, separada e independientemente, las siguientes fincas:

5.ª Casa, en la ciudad de Yecla, y su calle de San Ramón, señalada con el número cuarenta y siete, compuesta de tres pisos, con varias habitaciones y departamentos; una bodega subterránea y un local cámara; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de José Puche Pérez; izquierda, Salvador Soriano Romero, y espalda, calle del Colegio, a la que tiene salida. Dentro de la bodega existen cinco conos, de dos mil diez litros cada uno; dos prensas, cuatro cubos, una báscula, una bomba y utensilios propios para elaborar vinos. Inscrita al tomo 737, libro 402, folio 43, finca número 22.932 duplicado, inscripción 6.ª.

Valorada para la segunda subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

6.ª Edificio y corral, en dicha ciudad, y su calle de Martínez Acacio, números tres y cinco, antes Colegio, sin número; consta de ciento ochenta metros cuadrados y tiene forma de martillo; lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, y espalda, resto de la que se segregó de Antonio Martínez, hoy herederos, e izquierda, jardín y Colegio de Escuelas Plas. Inscrita al tomo 871, libro 474, folio 75, finca número 39.284 duplicado, inscripción 8.ª.

Valorada para la segunda subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

7.ª Casa habitación, en la ciudad de Yecla, y su calle de Martínez Acacio,

números nueve y once. Se compone de tres pisos, en el bajo existe una bodega, con las prensas y útiles necesarios para la elaboración de vinos; tiene puertas accesorias a la calle de Valencia y a las de las fábricas, que es la puerta principal de entrada a la bodega; ocupa toda una superficie de setecientos seis metros cuadrados en un rectángulo; linda: derecha, entrando, David García Izquierdo; izquierda, calle de Valencia, y espalda, la de las fábricas. De esta finca se segregó y enajenó una vivienda formada por la porción izquierda, entrando, de los pisos principal y segundo, de una extensión en cada uno de ciento veintiocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros, siendo elementos comunes la entrada y escalera principal desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada, techumbre, solar y muros que la separan de las restantes viviendas y vía pública; mide la escalera una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la entrada del piso principal a la de la entrada principal cuatro metros y medio. Inscrita al tomo 902, libro 493, folio 96 vuelto, finca número 39.075 duplicado, inscripción 11.ª.

Valorada para la segunda subasta en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

8.ª Una heredad, en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia, conocida con el nombre de «Villa Encarnación», situada en el paraje o partida del Lentiscar o Plano, que tiene una superficie de dos hectáreas doce áreas y setenta centiáreas, aunque, medida recientemente, arroja una superficie de tres hectáreas sesenta y ocho áreas. Linda: al Norte, con el camino del Lentiscar; al Este, con pieza de los Marzos y otros; al Sur, con fincas de la viuda de don Darío Quintanilla, doña Josefa López Palao y camino de la Pujola, y al Oeste, con fincas de las Monjas de San Vicente. Dentro de la finca existe un chalet, compuesto de dos cuerpos: uno, a cuatro aguas, y otro, a dos, con una superficie por planta de doscientos veinte metros cuadrados, y otros doscientos veinte metros cuadrados para el primer piso alto; y, además, otras construcciones para el normal régimen de explotación, como cuartos, graneros, dependencias para el personal y otros fines, con un total de superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Los patios, entrada y pérgolas comprenden una superficie de ochocientos trece metros cuadrados, y el jardín quinientos veinte metros cuadrados. La finca tiene un pozo, con su correspondiente instalación y motores eléctricos. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada para la segunda subasta en un millón quinientas mil pesetas.

12.ª Suerte de tierra, con siete olivos y cuatro plazas y dos almenos, de dos celemines y medio, o quince áreas dieciséis centiáreas, en el indicado término, paraje Casa de la Roja; lindante: Saliente, herederos de don Víctor Carpena; Mediodía, Juan Rico; Poniente, Pedro Forte, y Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 175, finca número 6.373; inscripción 2.ª.

Valorada para la segunda subasta en cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

13.ª Una suerte de tierra, con ocho olivos y algunas vides, en dicho término, paraje Casa de la Roja, de celemin y medio, o sea nueve áreas y nueve centiáreas; lindante: Saliente y Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, herederos de Candela, y Norte, Antonio Soriano. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 177, finca núm. 6.374, inscripción 2.ª.

Valorada para la segunda subasta en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

18.ª En la ciudad de Yecla, y su calle de las Fábricas. Un edificio, señalado con el número seis, que estuvo destinado a bodega y fábrica para la elaboración de vinos, hoy almacén de bidones, compuesta de dos casitas materialmente derruidas; se compone de un solo piso, en la superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: de-

recha, entrando, corral de la casa de don Liborio Verdú, hoy de David García Izquierdo; izquierda, corral, de María Alberola Llopis, hoy de Bartolomé Ortega Martínez, y espalda, casas de Benito Palao Martínez, de Bartolomé Martínez Zúñiga y la de María Alberola, hoy de Ramón Ortiz Soriano, y de Antonio García Azorín. Inscrita al tomo 907, libro 496, folio 100, finca número 12.602 triplicado, inscripción 14.^a

Valorada para la segunda subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

19.^a Finca en Almansa. Un edificio, de un solo piso, sin número de policía, situado en el partido de los Villares, del término de Caudete, destinado a almacén; mide veinte metros cuarenta centímetros de fachada por nueve metros veinte centímetros de fondo, formando una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, Linda por todos lados con tierras de María García Solera. Inscrita al folio 79 vuelto del libro 226 de Caudete, finca número 12.096, inscripción 3.^a

Valorada para la segunda subasta en noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas fincas sa'en a tercera subasta sin sujeción a tipo, separada e independientemente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, fijado al final de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del referido remate.

Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.140)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, y en el rollo formado para sustanciar la apelación en los autos proceso de cognición, seguidos por doña Mercedes Ortega Benítez, contra doña Ascensión Hernández Martín, hoy sus herederos desconocidos, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don José Manuel Fer-

nández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma; habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición, promovidos por doña Mercedes Ortega Benítez, que estuvo representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y actualmente, en esta alzada, por el también Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra doña Ascensión Hernández Martín, hoy sus herederos desconocidos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y costas...

Fallo

Que estimando, como estimo, el recurso deducido por doña Mercedes Ortega Benítez, y con revocación de la sentencia apelada, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento otorgado con la demandada doña Ascensión Hernández Martín del piso sexto derecha de la casa número once de la calle de Larra, de esta capital, viniendo dicha demandada, hoy sus herederos o causahabientes ignorados, obligados a desalojar en el término, forma y con el apercibimiento, en la forma prevenida en la sección cuarta, título doce, de la ley de Arrendamientos; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en primera instancia a la demandada, hoy sus herederos o causahabientes desconocidos, y sin especial condena de las originadas en este recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Fernández Blas.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Hilario Dago (rubricados).

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes ignorados de doña Ascensión Hernández Martín, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.138)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día hoy, en autos ejecutivos, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Mariano Letosa Jiménez y don Vicente Bolea Marín, en reclamación de cantidad, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación las fincas embargadas a dichos deudores, consistentes:

Propiedad del deudor don Mariano Letosa Jiménez

Una casa y corral, sita en la calle del Coso, número nueve, de Luceña, que linda: por la derecha, entrando, con Prudencia Arroyo Letosa; izquierda, Pascual Letosa Murillo, y por el fondo, con don José Montesa Serrano.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas.

Propiedad del deudor don Vicente Bolea Marín

Una casa, sita en el casco de Luceña, y su calle de Murillo, número cinco, compuesta de piso bajo y un piso común, corral grande y cuadra, que, exactamente, no se sabe su medida, y que linda: por la derecha, entrando, con Ambrosio Marcén; izquierda, con Vicente Bolea Anglés, y espalda, con la calle Baja.

Tasada pericialmente en la cantidad de veintiséis mil seiscientas cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de enero de mil novecientos cin-

uenta y nueve, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, por lo que se refiere a la segunda finca que se subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y en cuanto a la primera finca, que también se subasta, se hace constar que no aparece en los autos haberse suplido la falta de títulos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Zaragoza, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—12.143)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Alfonso Migoya Valdés, que actúa bajo el nombre comercial «E. O. S. Films», sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes que a continuación se relacionan, embargados a dicho demandado; para cuyo remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día veintisiete del corriente mes, y hora de las once, bajo las condiciones que después se dirán:

Los derechos en dieciséis y treinta y cinco milímetros para España de la película «Bellezas en moto», con sus correspondientes copias positivas, trailers y propaganda. Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Primera

Servirá de tipo para la subasta cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.139)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de los cónyuges don Rafael Guerrero Gil y doña Leonor Calderón Delgado, se tramita expediente para la adopción del menor José Luis Sánchez Jimenes, vecinos todos ellos del pueblo de Guadarrama, de este partido judicial, y siendo desconocido el paradero de doña Saturnina Sánchez Jiménez, madre del expresado menor, se la cita en forma, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a manifestar su conformidad con la adopción que se pretende por los cónyuges don Rafael Guerrero y doña Leonor Calderón del indicado José Luis Sánchez, o, en otro caso, oponer los reparos que estimen procedentes; citación que también se hace extensiva a las demás personas que por su interés legítimo deben ser citadas y oídas en el expresado expediente, a los fines expresados; bajo apercibimiento todas ellas que, de no comparecer en el indicado plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—12.141)

SORIA

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción de Soria,

Hace saber: Que por el presente se requiere a doña Angela García Ortega, de cuarenta años, casada, camera y vecina de Canillejas, calle Hortaleza, número 2, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días presente en este Juzgado al procesado Felipe Parra Moreno; apercibiéndola que, de no verificarlo, se adjudicará al Estado la fianza que prestó para responder de la libertad provisional de éste en el sumario núm. 102, de 1958, por hurto.

Dado en Soria, a 12 de noviembre de 1958.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de instrucción, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(G. C.—5.144) (B.—5.830)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA JURISDICCION DE MARINA

José Luis Minchero Alvarez, hijo de Alberto y Margarita, natural de Santander, de veinte años de edad, de estado soltero, marinero de segunda de la Armada, con domicilio últimamente en calle Hernán Cortés, núm. 45, procesado en causa núm. 23, de 1958, por el delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y periódicos de mayor circulación de ambas provincias, ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez del Juzgado núm. 8 de la Jurisdicción Central don Francisco Vázquez Reina, para responder a los cargos que le resultan de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado. Caso de ser habido deberá darse cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Capitán Juez instructor, Francisco Vázquez Reina.

(G. C.—4.821) (B.—5.608)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 49

TELEFONO 55 64 25